

# Certificación Núm. 33

## Año Académico 2011-2012

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Yo, VALERIE VÁZQUEZ RIVERA, Secretaria Temporera del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

**E**l Senado Académico en la reunión ordinaria correspondiente al mes de septiembre y celebrada el 4 de octubre de 2011, consideró el **Punto Núm. 6** (antes Punto Núm. 10) – **Preguntas al Informe de Progreso del Comité de Búsqueda y Consulta para el Nombramiento del(a) Decano(a) de Estudiantes**, acordó:

- Aprobar los **criterios** para la selección del cargo del(la) **Decano(a) de Estudiantes**, según enmendados.
- Los **criterios**, según enmendados, forman parte de la presente Certificación.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once.

  
Valerie Vázquez Rivera  
Secretaria Temporera del Senado

rema

Anejo



PO Box 21322  
San Juan PR, 00931-1322  
Tel. 787-763-4970  
Fax 787-763-3999



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS  
SENADO ACADÉMICO



**Comité de Consulta para la Nominación del(la)  
Decano(a) de Estudiantes  
2011-2012**

**CRITERIOS APROBADOS POR EL SENADO ACADÉMICO**  
(Certificación Núm. 33, Año 2011-2012)

El(la) Decano(a) de Estudiantes debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Conocimiento de la estructura del Decanato de Estudiantes y del papel que desempeña el mismo en el sistema universitario.
2. Poseer el grado de doctor o el grado más alto en su disciplina de una universidad reconocida.
3. Tener comprensión y compromiso con la visión y lineamientos del Plan **Visión Universidad 2016**.
4. Comprensión y fomento de la naturaleza interdisciplinaria del cargo y sus funciones.
5. Fomenta el desarrollo de proyectos de integración estudiantil interfacultativa.
6. Respeto por el ser humano, demostrando una actitud franca y abierta al diálogo, caracterizada por la objetividad, imparcialidad y flexibilidad.
7. Entendimiento de la importancia de su función para la vida universitaria al propiciar y facilitar el desarrollo integral del estudiantado.
8. Reconocimiento del estudiantado y del resto de la comunidad universitaria en torno a la libre expresión, y al diálogo abierto, franco y respetuoso.
9. Promueve continuamente la participación estudiantil en los procesos de reflexión y toma de decisiones en aquellos aspectos que afectan directa o indirectamente al estudiantado.
10. Compromiso con el fomento de condiciones institucionales necesarias para la creación y la investigación.
11. Compromiso y defensa, mediante acciones y expresiones concretas, con la autonomía universitaria.
12. Conocimiento de los asuntos e intereses del estudiantado y compromiso con los representantes de éstos, reconocidos por la reglamentación vigente.

13. Apoyo de los estudiantes por su participación y representación de los legítimos reclamos de éstos.
14. Capacidad para organizar, dirigir, comunicarse, delegar, trabajar en armonía y en equipo.
15. Posee una visión contemporánea y coherente, una capacidad innovadora y habilidad para transformar paradigmas.
16. Propone e implanta procedimientos innovadores que faciliten y agilicen los procesos administrativos del Decanato de Estudiantes.
17. Conocimiento y compromiso con la implantación de una sana política administrativa que promueva la prevención y la erradicación de todo tipo de práctica corrupta.
18. Ampliación y desarrollo de los servicios en horarios diurno, nocturno y sabatino para los estudiantes.
19. Apoya las organizaciones estudiantiles, laborales y profesionales.
20. Promueve la participación de estudiantes en organizaciones estudiantiles.
21. Compromiso en la búsqueda de fondos internos y externos para apoyar las iniciativas estudiantiles.
22. Propone estrategias innovadoras que faciliten la mayor participación de los estudiantes en las actividades culturales, deportivas y sociales.
23. Comunicación efectiva con la alta gerencia institucional que promueva el respeto y el futuro profesional de los estudiantes, sus ideas y la diversidad.
24. Estar comprometido(a) con y promover el cumplimiento de la Política de No Confrontación del Recinto de Río Piedras.
25. Ejercicio del liderato en defensa de los reclamos estudiantiles ante las diversas dependencias del gobierno institucional y otras instancias directamente relacionadas.
26. Promueve la inserción del estudiantado en iniciativas que atañen a las comunidades aledañas al Recinto, así como a otras organizaciones e instituciones del país.